CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 29 de noviembre de 2021.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas allegada por varios bancos. Este asunto terminó con auto de 28 de octubre de 2021, por pago total.
La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 2018 00349
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ROSENDO CHÁVEZ CORTÉS
Fecha Auto: Diciembre 02 de 2021.-

Se INCORPORAN a esta foliatura, se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, las respuestas allegadas por BANCO DE BOGOTÁ S.A., MI BANCO y BANCOLOMBIA S.A., respecto a las cuales no se emite pronunciamiento alguno, en vista que este asunto está terminado por pago total de la obligación, mediante auto de 28 de octubre de 2021. Ejecutoriado este proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#45 de **03 de diciembre de 2021**
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dc0e8a7c6a9fff5c159e52f6b456aecd2cf66d1252eb673fc67cc4c99feedf0**
Documento generado en 02/12/2021 03:40:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica